



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. **3 2 2 4**

( **25 OCT 2007** )

**“Por medio de la cual se ordena el giro de los recursos incluidos en el presupuesto de la vigencia del 2007 del Sistema General de Participación S.G.P**

### **La Secretaría Distrital de Ambiente**

En ejercicio de sus facultades legales, conferidas por la Ley 80 de 1993, en especial la otorgada mediante resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007 y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto No.535 del 29 de diciembre de 2006, se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2007 en cumplimiento del acuerdo No. 262 del 21 de diciembre de 2006.

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2007 figura el proyecto de inversión 322 Ampliación, adecuación y operación de la planta de tratamiento PTAR Salitre en Bogotá, D.C.

Que entre las fuentes de financiación del proyecto figuran aquellos recursos provenientes del Sistema General de Participaciones por un valor de \$5.243.410.774.00 cuya destinación es la descontaminación del Río Bogotá, administrados por el Fondo de tratamiento de aguas residuales – Río Bogotá, creado mediante Decreto 748 del 24 de noviembre de 1995.

Que el Decreto 748 del 24 de noviembre de 1995 en el Capítulo IV, Artículo séptimo, párrafo segundo contempló la administración financiera del Fondo cuenta a través de una entidad fiduciaria, o financiera.

Que el contrato de encargo fiduciario suscrito entre el Distrito Capital con Fiduciaria Popular S.A. se liquidó, lo cual limita la ejecución de los recursos por este medio hasta no contar con otro contrato de fiducia. En su reemplazo la Secretaría de Hacienda Distrital dio apertura de la cuenta No. 000-698365 del Banco de Bogotá, a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería.

Que el giro de estos recursos a la cuenta mencionada anteriormente durante la vigencia garantiza la disponibilidad de los mismos, asegurándose la financiación de proyectos en formulación que se proyecta cubrir con estos recursos y la garantía del cumplimiento de las obligaciones del Distrito Capital en desarrollo de los convenios, concesiones o contratos que se celebren dentro del marco de la descontaminación del río Bogotá.

**Bogotá (in indiferencia)**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital

Ambiente **S 3 2 2 4**

Que en virtud de lo anterior se consultó a la Dirección Distrital de Presupuesto mediante solicitud No. 2005EE28044 del 5 de diciembre de 2005 sobre la viabilidad de trámite de pago y colocación de recursos en cuenta abierta por la Tesorería Distrital con destino al tratamiento de aguas residuales – Río Bogotá.

Que en virtud de la solicitud, la Dirección Distrital de Presupuesto se pronunció mediante oficio 2005EE647105 del 14 de diciembre de 2005 en forma favorable, sugiriendo realizar el giro de los recursos con destino al tratamiento de aguas residuales – Río Bogotá a la cuenta de ahorros 000-698365 del Banco de Bogotá a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería, teniendo en cuenta que existe apropiación presupuestal para efectuar el giro, en concordancia con el parágrafo 2° del Artículo 7° que establece: "La Administración Financiera del Fondo Cuenta se hará a través de una entidad fiduciaria, o financiera, vigilada por la Superintendencia Bancaria. La Secretaría de Hacienda conjuntamente con el ordenador del gasto ejercerá el control administrativo y financiero de los recursos del Fondo Cuenta. La Secretaría de Hacienda adelantará el proceso licitatorio y la celebración del contrato de encargo fiduciario".

Que como quiera que en el cálculo de la situación fiscal realizada por la Secretaría de Hacienda, se encuentran separados recursos por un valor de \$5.243.410.774.00 correspondientes a la fuente presupuestal del Sistema General de Participaciones S.G.P, y derivados de los rendimientos financieros de estos valores del sistema SGP. Estos recursos por corresponder a rentas de destinación específica, se requiere realizar su traslado a la cuenta de la Tesorería Distrital, donde se encuentran los demás recursos destinados a reducir la contaminación y los niveles de BDO y SST de la cuenca media y baja del río Bogotá y que están respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1847 del 5 de octubre de 2007.

Que mediante Decreto 255 del 25 de junio de 2007, por el cual se efectuaron unas modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007 en su Artículo 2° se adiciona el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, en un valor de \$5.243.410.774 por concepto de Rendimientos Financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones S.G.P en el proyecto de Inversión de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA: "Ampliación, Adecuación y Operación de la Planta de Tratamiento PTAR Salitre en Bogotá, D.C".

En virtud de lo anterior.

### RESUELVE

**Artículo Primero.** Ordenar y realizar el Registro Presupuestal con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1847 del 5 de octubre de 2007.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

3 2 2 4

**Artículo Segundo.** Ordenar el giro de \$5.243.410.774.00 con cargo al proyecto de inversión 322: Ampliación, adecuación y operación de la planta de tratamiento PTAR Salitre en Bogotá, D.C., traslado de recursos a la cuenta numero 000-698365 del Banco de Bogotá a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería, donde se encuentran otros recursos para la Ampliación, adecuación y operación de la planta de tratamiento PTAR Salitre en Bogotá.

**Artículo Tercero.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los 25 OCT 2007.

**MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ**  
Secretaria Distrital de Ambiente

Proyecto: Jaime N Loalza S. - Contratista  
Reviso : Maribel López Q. - Directora de Gestión Corporativa  
Martha P. Camacho H. - Jefe Oficina Financiera

*Bogotá sin indiferencia*